

UGEL Talara

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

PROY N°	662		
ECHA	04	03	2024



Resolución Directoral N° 00000553-2024

Pariñas,

4 MAR. 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y la renovación de su contrato, en los programas educativos y en las IEE públicas de Educación Básica y Técnico Productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : FARIAS GARCIA, LINDSAY LEONOR  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 44141739  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 19/08/1986  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION  
ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN EDUCACION - MATEMATICA, FISICA Y COMPUTACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL EDUCATIVO : Secundaria  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE PARDO Y BARREDA  
CÓDIGO DE PLAZA : 522464812516  
COD. REGISTRO (AIRHSP) : 001050  
CARGO : PROFESOR  
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE DE LA CRUZ AGUIRRE, DAVID HUGO SEGUN R.V.M. N° 166-2022-MINEDU  
CARGA HORARIA : 1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE MATERIALES -JEC, 24 HRS MATEMATICA-JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 798-2024 SICED N° DE FOLIOS: 113  
REFERENCIA : INF 009-2024-CCD - MEMO 190-2024 DIREC / FP 798-2024 SICED  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 5/03/2024 hasta el 31/12/2024  
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas  
DE LA ADJUDICACIÓN : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ  
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara  
UGEL Talara

### CONTRATO DE SERVICIO DOCENTE

Por el presente documento celebran el contrato de servicio docente, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA, con domicilio en Urbanización Los Vencedores MZ-B, representada para estos efectos por su director(a) Prof. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ, identificada con DNI N° 03497725, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0011773-2022, a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL; y de otra parte, el señor(a): LINDSAY LEONOR FARIAS GARCIA, identificado(a) con D.N.I. N° 44141739 y domiciliado en Calle Junín 105 Negritos, y correo electrónico lindsayfaga1908@hotmail.com, quien en adelante se denomina, PROFESOR(A) en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA:** En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Profesional Docente, se adjudicó la plaza orgánica/eventual/temporal/horas de libre disponibilidad a doña(a) señor(a): LINDSAY LEONOR FARIAS GARCIA, para desempeñar funciones docentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Por el presente, la UGEL TALARA, contrata los servicios del PROFESOR, para que cumpla funciones docentes en la plaza con código 522464812516 (Horas libres para completar el plan de estudios) perteneciente a la LE JOSE PARDO Y BARREDA, de la modalidad educativa de EBR - EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR, nivel o ciclo de Secundaria, Ubicada en el Distrito de , Provincia de TALARA, Región PIURA.

**CLÁUSULA TERCERA:** Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato de servicio docente se inicia el 2024-03-05 finaliza el 2024-12-31.

**CLÁUSULA CUARTA:** EL PROFESOR en virtud al presente contrato de servicio docente percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Asimismo, en el caso correspondiente, percibe los derechos y beneficios en conformidad a la normativa específica que lo regula.

**CLÁUSULA QUINTA:** La jornada de Trabajo del PROFESOR es de 30 horas pedagógicas semanales mensuales.

**CLÁUSULA SEXTA:** Constituyen causal de resolución del contrato:

- La renuncia.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Extinción de la plaza por personal nombrado por alguna situación administrativa o mandato judicial.
- Reestructuración y/o reorganización de la I.E.
- Por cierre temporal o definitivo de la I.E.
- Modificación de las condiciones esenciales del contrato.
- El recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- La culminación anticipada de la licencia, destaque o encargatura, del servidor titular a quien reemplaza el contratado
- Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado, en caso de haber sido contratado por propuesta de la I.E.
- Por reasignación por razones de salud o emergencia de un profesor nombrado.
- Por modificación o reestructuración del cuadro de horas pedagógicas.
- Reubicación de plaza por disminución de metas de atención.
- El fallecimiento del servidor contratado.
- Declararse su inhabilitación administrativa o judicialmente.
- Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia con calidad de cosa juzgada o consentida.
- No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de la vigencia del contrato o abandonar el cargo, sin comunicación alguna al director de la I.E, por mas de tres días hábiles consecutivos.
- No cumplir con los requisitos para la contratación docente establecidos en la presente norma.
- Haber sido sancionado con suspensión, cese temporal o destitución
- Por incompatibilidad horaria y de distancia.
- Presentar declaración jurada falsa o documentación falsa o adulterada, situación acreditada con la confirmación de la entidad que emite el documento presuntamente falso o de la entidad que refiera no haber registrado el título.
- No suscribir autorización para el descuento por planilla de sus remuneraciones, para el pago de la pensión alimenticia que tenga pendiente, siempre que se verifique que aparece inscrito en el REDAM.
- Entre otros que tipifique el Minedu a través de norma específica o complementaria.

**CLÁUSULA SEPTIMA:** El presente contrato de servicio docente es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

**CLÁUSULA OCTAVA:** El presente contrato de servicio docente se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente.

**CLÁUSULA NOVENA:** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato de servicio docente se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en Talara, Lunes, 4 de marzo del 2024.



HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ  
TITULAR UGEL TALARA

LINDSAY LEONOR FARIAS GARCIA  
PROFESOR



12

13

14

15

16



## ANEXO 7

### ACTA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Docentes, se adjudica a:

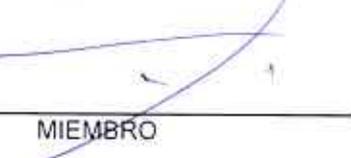
#### 1.1. DATOS PERSONALES:

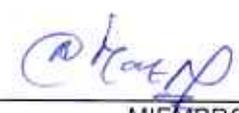
APELLIDO PATERNO : FARIAS  
APELLIDO MATERNO : GARCIA  
NOMBRES : LINDSAY LEONOR  
DNI : 44141739  
MODALIDAD DE CONTRATACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES  
PUNTAJE : 16  
EN LETRAS : DIECISEIS CON CERO UNIDADES

#### 1.2. DATOS DE LA VACANTE

CARGO : PROFESOR  
CODIGO DE PLAZA : 522464812516  
VIGENCIA : 5/03/2024 al 31/12/2024  
MOTIVO DE VACANCIA : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE DE LA CRUZ AGUIRRE, DAVID HUGO SEGUN  
R.V.M. N° 166-2022-MINEDU  
INSTITUCION EDUCATIVA : JOSE PARDO Y BARREDA  
AREA CURRIC. / ESPECIALIDAD : LICENCIADO EN EDUCACION - MATEMATICA, FISICA Y COMPUTACION  
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria  
MODALIDAD EDUCATIVA : EBR  
DISTRITO : LA BREA  
PROVINCIA : TALARA  
UGEL : UGEL Talara  
DRE / GRE : DRE PIURA

  
PRESIDENTE DE LA COMISION

  
MIEMBRO

  
MIEMBRO

  
MIEMBRO

1. No aplica en caso de adjudicación de horas para completar el plan de estudios.
2. No considerar en caso de Profesores Coordinadores de Educación Inicial.
3. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB
4. Para el caso de las vacantes de IIEE EIB



Con fecha 2024-02-01 14:58:39 el Sr(a) Lindsay Leonor FariAS Garcia, identificado con Documento de Identidad N° 44141739 realizó con éxito su postulación para Contratación Docente 2024, según los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo D.S. N°001-2023-MINEDU, mismo que aprueba la "Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones", modificada mediante el Decreto Supremo D.S. N°001-2023-MINEDU;

Resumen de la Postulación

AÑO DE POST.	EXPEDIENTE	FECHA DE EXPE.	MODALIDAD	NIVEL	AREA CURRICULAR
2024	251-2024	2024-02-01	EBR	SECUNDARIA	MATEMATICA

\* Importante:

- 1.- Te recordamos que puedes modificar tu postulación hasta la fecha limite indicada por el comité evaluador.
- 2.- Los resultados serán publicados en el portal de la institución y/o en las redes sociales de la misma.

Reporte generado por el postulante RUIZ ATOCHE KATHERINE, desde el Aplicativo web SICED-RIBAE el Jueves, 1 de febrero del 2024 a las 14:59:10 horas.

*[Handwritten signature]*  
44141739



Fecha: 01/02/24  
Hora: 2:59 pm

OBS:

Título de Licenciatura Fuera de la Feria  
según D.S. 020-2023-MINEDU.

Plaza

522464812516  
J.P y B.



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T)  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA  
UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA



I. SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO :

Solicito participar en la Contratación por PUN-EBR Matemática

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE: Nivel Secundaria  
DIRECTOR (A) UGEL TALARA

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno	Marias	Apellido Materno	Garcia
Nombres:	Lindsay Leonor	DNI:	44 14 1739
Cargo actual	—		
Centro de trabajo	—		

IV) DIRECCION

Localidad/ Centro Poblado / AA.HH.							
Tipo de Via:	Av.	Jiron	Calle	<input checked="" type="checkbox"/> Pasaje	Carretera	Otros	
Nombre de la Via:	Junin				Número:	105	
Departamento	Piura	Provincia:	Talara		Distrito:	La Brea	
Telefonos:	973854371	E-mail:	lindsayfaga1908@hotmail.com				

DECLARO que, los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACION JURADA**

V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

• Pertener al Cuadro de mérito según PUN y tener título pedagógico (licenciada en educación)

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

- Anexos
- Copia de DNI
- Copia título
- Registro Sunedu

VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACIÓN (SOLO SI EL TRÁMITE LO AMERITA)

Estimado usuario, en virtud a la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente FUT.

TIPO DE NOTIFICACIÓN	ELECTRÓNICA	FÍSICA	<input checked="" type="checkbox"/>
----------------------	-------------	--------	-------------------------------------

Seguro de contar con la atención correspondiente.

Talara, 01 de febrero 2024

DNI N° 44141739





1. The first part of the document  
 discusses the general principles  
 of the proposed system.  
 2. The second part  
 describes the technical details  
 of the implementation.  
 3. The third part  
 presents the results of the  
 experiments and compares  
 them with the theoretical  
 predictions.

4. The fourth part  
 discusses the conclusions  
 and the future work.  
 5. The fifth part  
 contains the references.

### ANEXO 8 DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Yo, Lindsay Leonor Fariñas Larua  
Identificado (a) con D.N.I. N° 44.14.1739, con fecha de nacimiento 19/08/1986 y  
domicilio actual en Calle Junín los Negritos correo  
electrónico lindsayfarias1986@hotmail.com y teléfono 973854371

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo buena conducta.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo menos de 65 años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988 y/o la Ley N° 30794.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple
<b>Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera</b>			
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Soy peruano de nacimiento

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:  
Licenciada en educación con mención en matemática, física y computación.

Doy a conocer y autorizo<sup>1</sup> al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Talara a los 01 días del mes de febrero del 2024

Lindsay Fariñas Larua  
(Firma)  
DNI: 44.14.1739



(Huella dactilar índice derecho)

<sup>1</sup> Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento

100



ANEXO 9  
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO  
DOLOSO

Yo Lindsay Leonor Fariñas García  
Identificado (a) con D.N.I. N° 44.14.1739 y  
domicilio actual en Calle Juan IPS - Negritos

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
No <input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el TUO de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Talara a los 01 días del mes de febrero del 2024

Lindsay Leonor Fariñas García  
(Firma)

DNI: 44.14.1739



Huella dactilar  
(Índice derecho)



ANEXO 10  
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Lindsay Leonor Flores Garcia  
Identificado (a) con D.N.I. N° 44.14.1739 y  
domicilio actual en Calle Junín 105 - Negritos

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	Si	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Talara a los 01 días del mes de febrero del 20. 24

[Firma]  
(Firma)



Huella dactilar

DNI: 44.14.1739

(Índice derecho)

11  
12 13 14 15 16 17 18

19 20 21



ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCION EN EL ESTADO

Yo Lindsay Honor Farias Garcia  
identificado con DNI N° 44141739 con dirección domiciliaria: Calle  
Junin 105 en el Distrito: La Brea Provincia:  
Talara Departamento: Piura

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	<input checked="" type="checkbox"/>	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	<input type="checkbox"/> Nombrado <input type="checkbox"/> Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Talara a los 01 días del mes de febrero del 2024

[Firma]  
Firma DNI 44141739



Huella dactilar (Índice derecho)

\*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.

ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES -

LEY N° 28991<sup>1</sup>

Yo, Lindsay Leonor Fariñas García  
..... identificado con DNI N° 44.14.1739.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(SI) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

<input checked="" type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones)	<input type="checkbox"/> AFP (Sistema privado de pensiones)
Integra <input type="checkbox"/>	Profuturo <input type="checkbox"/>
Habitad <input type="checkbox"/>	Prima <input type="checkbox"/>

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- ( ) Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
- ( ) Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Talara a los 01 días del mes de febrero del 20. 24

[Firma manuscrita]

Firma

DNI 44141739



Huella dactilar (Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

<sup>1</sup> Artículo 16 de la Ley N° 28891, Ley de Libre Desafiliación Informada, Decreto Supremo N° 009-2008-TR y Decreto Supremo N° 063-2007-EF.





PERÚ

Ministerio  
de Educación



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Yo, Lindsay Leonor Farias Garcia identificado(a) con DNI  
N° 44147739 y domiciliado actualmente en Calle Junin 105 - Negre.

Que, debido al Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria, informo y autorizo a la Unidad de Gestión Educativa Local Talara a ser notificado electrónicamente a través de las siguientes vías de comunicación:

- Correo electrónico personal: lindsay faga 1908@hotmail.com
- Correo electrónico alternativo: lindsay leonor farias garcia@gmail.com
- Teléfono de contacto: 973854321

Por lo tanto, firmo la presente Declaración Jurada de conformidad con lo establecido en el Artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de los establecido en el Artículo 411° del Código Penal, concordante con el Artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Estando de acuerdo con lo señalado, firmo la presente.

Ciudad de Talara, a los 06 días del mes de febrero del 20 21



L. Farias

FIRMA HUELLA DIGITAL

THE REPUBLIC OF PERU



SAN PEDRO UNIVERSITY

The President and the Board of Trustees of San Pedro University on the recommendation of the Faculty and by virtue of the authority granted by the charter on behalf of the Republic of Peru do confer upon

**LINDSAY LEONOR FARIAS GARCIA**

with the **PROFESSIONAL DIPLOMA** of

**LICENTIATE IN SECONDARY EDUCATION MAJORING IN MATHEMATICS, PHYSICS AND COMPUTER SCIENCE**

With all the rights, privileges, and immunities thereunto pertaining, in recognition of the successful completion of the requisite course of studies.

In witness whereof we have caused this Diploma to be signed by the duly authorized officers of the University and sealed with our institucional seal, in the City of Chimbote this twenty-fifth day of July, two thousand twenty-three.

Dr. Javier Leopoldo Ulloa Siccha  
President

Dr. Luis Hugo Avalos Aurora  
Secretary General

Dra. Olga Victoria Gabancho Glenni  
School Dean

El Profesor Secretario General de la Universidad SAN PEDRO de concordancia con el Art. 73° de la Ley 30228  
**CERTIFICA:**  
Que el presente Documento es copia fiel con su original que he turnado a la lista.  
Chimbote, 27 OCT 2023  
Dr. Luis Hugo Avalos Aurora  
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

**El Rector de la UNIVERSIDAD SAN PEDRO**

**Por cuanto:**

El Consejo Universitario, en la fecha, ha conferido al bachiller del Programa Académico de Educación Secundaria en la Especialidad de Matemática, Física y Computación de la Facultad de Educación y Humanidades, el **TÍTULO PROFESIONAL** de:

**LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

a don(ña) **LINDSAY LEONOR FARIAS GARCIA**

**Por tanto:**

Expede el presente **DIPLOMA**, para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las leyes de la República.

Chimbote, 25 de julio de 2023



Dr. Javier Leopoldo Ulloa Siccha  
Rector

Dr. Luis Hugo Avalos Aurora  
Secretario General

Dra. Olga Victoria Gabancho Glenni  
Decana de la Facultad



CÓDIGO USP : 045A  
DOCUMENTO:  
Tipo: 1 N° 4414339  
**DIPLOMA**  
Abreviatura: I Tipo de emisión: C  
Modalidad de obtención:  
Tesis  
**Resolución de otorgamiento**  
Número: 2828 - 2023 - USP/CU  
Fecha: 25 / 07 / 2023  
**Resolución de duplicado o nuevo diploma**  
Número: - USP/CU  
Fecha: / / 20  
**Fecha de duplicado o nuevo diploma** / / 20  
Libro: 64 Folio: 26583 Registro: 41551  
**MODALIDAD DE ESTUDIOS:** P

El Poder Ejecutivo General de la  
Universidad de San Pedro de Chimboté  
de acuerdo al Art. 73° de la Ley 30220  
**CERTIFICA:**  
Que el presente Documento es copia fiel con  
su original que he tenido a la vista.  
Chimboté, 27 OCT 2023  
Dr. Luis Hugo Avalos Aarón  
SECRETARIO GENERAL

**SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD  
SAN PEDRO DE CHIMBOTE**

El(la) que suscribe **CERTIFICA** que el presente Diploma es original y se encuentra registrado en la oficina de Grados y Títulos de esta Universidad. Asimismo, las firmas de las autoridades que suscriben son auténticas, y Corresponde a la fecha de expedición.

Chimboté, 25 de julio de 2023



*[Signature]*  
Dr. Luis Hugo Avalos Aarón  
Secretario General



*[Handwritten mark]*

02



# CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	<b>FARIAS GARCIA</b>
Nombres	<b>LINDSAY LEONOR</b>
Tipo de Documento de Identidad	<b>DNI</b>
Numero de Documento de Identidad	<b>44141739</b>

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	<b>UNIVERSIDAD SAN PEDRO</b>
Rector	<b>JAVIER LEOPOLDO ULLOA SICCHA</b>
Secretario General	<b>LUIS HUGO AVALOS AURORA</b>
Decano	<b>OLGA VICTORIA GABANCHO GLENNI</b>

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional	<b>LICENCIADA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN</b>
Fecha de Expedición	<b>25/07/23</b>
Resolución/Acta	<b>2828-2023-USP/CU</b>
Diploma	<b>USP037571</b>

Fecha de emisión de la constancia:  
30 de Enero de 2024



CÓDIGO VIRTUAL 0001679163

**ROLANDO RUIZ LLATANCE**  
**EJECUTIVO**  
 Unidad de Registro de Grados y Títulos  
 Superintendencia Nacional de Educación  
 Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACION  
 SUPERIOR UNIVERSITARIA  
 Motivo: Servidor de  
 Agente automatizado  
 Fecha: 30/01/2024 00:28:34-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

